



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

72

RESOLUCIÓN NÚMERO

(22 ENE 2020)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta de personal

LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión del Talento Humano verificó y analizó la hoja de vida de la doctora YIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.550.271, quien cumple los requisitos y perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para ejercer las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, en la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información.

Que una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la doctora YIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.550.271, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que en consecuencia de lo anterior, es procedente realizar el nombramiento ordinario a favor de la doctora YIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, en la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a la doctora YIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.550.271, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 13, en la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, con una asignación básica mensual de \$5.575.852.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020", las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01 del 2 de enero de 2020.



Continuación resolución número
remoción,

72

del 22 ENE 2020 cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y
Hoja 2/2

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora YIRA PAOLA PÉREZ QUIROZ, al correo electrónico yperezq@gmail.com y al GIT Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 22 ENE 2020

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora General

Proyectó: Dairo Javier Marínez Achury - Técnico Operativo - GIT Gestión del Talento Humano
Revisó: María Victoria Mafía Sánchez - Profesional Especializado - GIT Gestión del Talento Humano
Aprobó: Armando Rojas Martínez - Coordinador - GIT Gestión del Talento Humano
Armando José Morales Santos - Secretario General (E)